



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2021-00012 DEMANDA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (Nulidad de Registro Civil de Nacimiento) seguida por CAROLIN PATRICIA MOYA RIVERA a través de apoderado judicial.

Visto el informe secretarial, el despacho dispone:

AUTO

En atención al artículo 579 numeral 2 del Código General del Proceso Abrase a pruebas el presente proceso con el fin de practicar las pruebas solicitadas por las partes.

Decreto de pruebas

- Téngase como prueba los documentos aportados con la demanda visible a folios del 5 al 22 de la demanda.
- De oficio: cítese a rendir declaración jurada a la señora **EDILSA ESTHER RIVERA CASTRO**, a través de la parte demandante para el martes **OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA**.

Por lo anterior señálese el martes **OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la audiencia sobre este asunto, a través de la plataforma de Lifesize por el respectivo enlace que será enviado a los correos electrónicos registrados en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7a11f0e1c54a83e432d4e3182799116e5ff94aa0a5d3f1b26b65b3de604863d

Documento generado en 03/06/2021 01:19:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>